



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Algieri - Mayo 2021

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-18162400-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-18162400-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MAYO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$256.083,78) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF y Plaza Regimiento de Patricios por el mes de MAYO de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$256.083,78);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF y Plaza Regimiento de Patricios; por el mes de MAYO de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$256.083,78).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$256.083,78).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.07.05 13:14:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.05 13:14:09 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Muros Verdes - Junio 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21 y el Expediente Electrónico N° 2021-19967656-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas ubicados en la Comuna 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de los muros verdes y zonas anexas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L., CUIT 30-71219239-5 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Junio de 2021 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas ubicados en la Comuna 1, por el mes de Junio de 2021, a favor de la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L., CUIT 30-71219239-5, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.07.06 16:18:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.06 16:18:44 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Junio 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-20823906-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Junio de 2021 la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Junio de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.07.15 14:03:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.15 14:04:05 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Abril - Zona Verde.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-20263180-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-20263180-GCABA-COMUNA1, la contratista URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ABRIL de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE CON 30/100 CENTAVOS (\$1.063.037,30) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en la PLAZA URONDO y AV. 09 DE JULIO,

por el mes de ABRIL de 2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE CON 30/100 CENTAVOS (\$1.063.037,30);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en la PLAZA URONDO y AV. 09 DE JULIO, por el mes de ABRIL de 2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE CON 30/100 CENTAVOS (\$1.063.037,30).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE CON 30/100 CENTAVOS (\$1.063.037,30).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.07.16 14:54:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.16 14:54:22 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Junio - Algieri

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-21132426-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-21132426-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 37/100 CENTAVOS (\$4.741.800,37) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Vera Peñaloza y Plaza Garay por el mes de JUNIO de 2021 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 37/100 CENTAVOS (\$4.741.800,37);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Vera Peñaloza y Plaza Garay; por el mes de JUNIO de 2021 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 37/100 CENTAVOS (\$4.741.800,37).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 37/100 CENTAVOS (\$4.741.800,37).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.07.19 13:06:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.19 13:06:52 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Muros Verdes - Julio 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21 y el Expediente Electrónico N° 2021-22817754-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas ubicados en la Comuna 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de los muros verdes y zonas anexas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma NANDY PAISAJISMO S.R.L., CUIT 30-71219239-5 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Julio de 2021 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de los Muros Verdes y Zonas Anexas ubicados en la Comuna 1, por el mes de Julio de 2021, a favor de la firma NADY PAISAJISMO S.R.L., CUIT 30-71219239-5, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CENTAVOS 00/100 (\$817.385,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma NADY PAISAJISMO S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.08.05 10:46:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.05 10:46:57 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Julio 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-20823906-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Julio de 2021 la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) constando bajo N° de orden 21 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Julio de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.08.05 12:33:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.05 12:33:53 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Algieri S.A. - Julio 2021

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-23017581-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-23017581-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JULIO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$729.173,00) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Vera Peñaloza, Plaza Garay y Plaza Lavalle por el mes de JULIO de 2021 por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$729.173,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Vera Peñaloza, Plaza Garay y Plaza Lavalle; por el mes de JULIO de 2021 por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$729.173,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$729.173,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.08.17 11:07:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.17 11:07:34 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Agosto 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-20823906-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Agosto de 2021 la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) constando bajo N° de orden 29 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Agosto de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.09.07 12:28:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.07 12:28:49 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Verde Integral - Mayo 2021.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-26653932-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-26653932-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de MAYO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 38/100 CENTAVOS (\$4.174.602,38) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PASEO DEL BAJO, PLAZA URONDO, BOULEVARD OSTERHELD, PARQUE FORNER, PLAZA CCK, PLAZA LAS ARMAS y AV. 09 DE JULIO, por el mes de MAYO de 2021 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 38/100 CENTAVOS (\$4.174.602,38);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PASEO DEL BAJO, PLAZA URONDO, BOULEVARD OSTERHELD, PARQUE FORNER, PLAZA CCK, PLAZA LAS ARMAS y AV. 09 DE JULIO, por el mes de MAYO de 2021 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 38/100 CENTAVOS (\$4.174.602,38).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 38/100 CENTAVOS (\$4.174.602,38).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.09.14 12:18:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.14 12:18:57 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución - Rubro B - Verde Integral - Julio 2021.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-26655278-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-26655278-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de JULIO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 CENTAVOS (\$7.074.754,94) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE URONDO, PARQUE FORNER, PARQUE BASTIDAS, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y ARENALES LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE ARENALES Y SANTA FE LADO CERRITO, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE STA. FE Y ALVEAR LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA LADO LIMA y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de JULIO de 2021 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 CENTAVOS (\$7.074.754,94);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE URONDO, PARQUE FORNER, PARQUE BASTIDAS, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y ARENALES LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE ARENALES Y SANTA FE LADO CERRITO, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE STA. FE Y ALVEAR LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA LADO LIMA y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de JULIO de 2021 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 CENTAVOS (\$7.074.754,94).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 CENTAVOS (\$7.074.754,94).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Verde Integral - Junio 2021.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-26654733-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-26654733-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de JUNIO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 CENTAVOS (\$7.541.764,35) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE URONDO, PARQUE FORNER, PASEO DEL BAJO, PLAZA LAS ARMAS y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de JUNIO de 2021 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 CENTAVOS (\$7.541.764,35);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE URONDO, PARQUE FORNER, PASEO DEL BAJO, PLAZA LAS ARMAS y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de JUNIO de 2021 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 CENTAVOS (\$7.541.764,35).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 CENTAVOS (\$7.541.764,35).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.09.17 14:25:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.17 14:25:29 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Agosto - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-29014253-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-29014253-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de AGOSTO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 94/100 CENTAVOS (\$5.019.890,94) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE MICAELA BASTIDAS, PARQUE OSTERHELD, PLAZA VERA PEÑALOZA, PARQUE MACACHA GUEMES, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y ARENALES LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE ARENALES Y SANTA FE LADO CERRITO, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE STA. FE Y ALVEAR LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA LADO LIMA y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de AGOSTO de 2021 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 94/100 CENTAVOS (\$5.019.890,94);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE MICAELA BASTIDAS, PARQUE OSTERHELD, PLAZA VERA PEÑALOZA, PARQUE MACACHA GUEMES, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y ARENALES LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE ARENALES Y SANTA FE LADO CERRITO, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE STA. FE Y ALVEAR LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA LADO LIMA y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de AGOSTO de 2021 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 94/100 CENTAVOS (\$5.019.890,94).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 94/100 CENTAVOS (\$5.019.890,94).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Septiembre 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-29067211-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Septiembre de 2021 la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Septiembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.10.22 12:03:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.22 12:03:52 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Octubre 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-29067211-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Octubre de 2021 lasuma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) constando bajo N° de orden 21 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Octubre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.11.02 14:55:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.02 14:55:09 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Septiembre - Verde Integral S.A.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-34456641-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-34456641-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$10.675.376,73) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE URONDO, PLAZA DE LAS ARMAS, PARQUE MICAELA BASTIDAS (patio de juegos y riego), HUERGO Y BAJO AUTOPISTA, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y ARENALES LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE ARENALES Y SANTA FE LADO CERRITO, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE STA. FE Y ALVEAR LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA LADO LIMA, 09 DE JULIO – POSTAS AERÓBICAS y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de SEPTIEMBRE de 2021 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$10.675.376,73);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE URONDO, PLAZA DE LAS ARMAS, PARQUE MICAELA BASTIDAS (patio de juegos y riego), HUERGO Y BAJO AUTOPISTA, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE JUNCAL Y ARENALES LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE ARENALES Y SANTA FE LADO CERRITO, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE STA. FE Y ALVEAR LADO PELLEGRINI, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA LADO LIMA, 09 DE JULIO – POSTAS AERÓBICAS y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de SEPTIEMBRE de 2021 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$10.675.376,73).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$10.675.376,73).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.11.12 11:58:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.12 11:58:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rubro B - Octubre 2021 - Vivero Cuculo S.R.L.

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, las Resoluciones N° 18630540-GCABA-COMUNA1/2021 y 22407956-GCABA-COMUNA1/2021, el Expediente Electrónico N° 2021-34024271-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021;

Que por dicha Resolución se adjudicó los seis renglones, correspondientes a los muros verdes de esta Comuna a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2021-34024271-GCABA-COMUNA1, la contratista VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.992.219,11) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Muros Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Muros Verdes sitios en LAVALLE 870, LAVALLE 775, CORRIENTES 677, PLAZOLETA GRIERSON, BOLIVAR 1, Muro Lateral Bajada Autopista 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, por el mes de OCTUBRE de 2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.992.219,11);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Muros Verdes sitios en LAVALLE 870, LAVALLE 775, CORRIENTES 677, PLAZOLETA GRIERSON, BOLIVAR 1, Muro Lateral Bajada Autopista 25 de Mayo y Av. 9 de Julio, por el mes de OCTUBRE de 2021, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.992.219,11).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2 por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 11/100 CENTAVOS (\$1.992.219,11).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.11.12 12:25:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.12 12:25:11 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Agosto - Algieri

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-29745895-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-29745895-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 CENTAVOS (\$226.580,58) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Sánchez de Thompson por el mes de AGOSTO de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 CENTAVOS (\$226.580,58);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Sánchez de Thomposo; por el mes de AGOSTO de 2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 CENTAVOS (\$226.580,58).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 58/100 CENTAVOS (\$226.580,58).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.11.16 12:23:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.16 12:23:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Septiembre - Algeri

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-34463692-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-34463692-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 CENTAVOS (\$671.358,59) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Lavalle por el mes de SEPTIEMBRE de 2021 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 CENTAVOS (\$671.358,59);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Lavalle; por el mes de SEPTIEMBRE de 2021, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 CENTAVOS (\$671.358,59).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 59/100 CENTAVOS (\$671.358,59).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.11.16 12:37:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.16 12:37:08 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Algieri S.A. - Octubre 2021

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-35424631-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-35424631-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$264.996,73) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Agustín P. Justo por el mes de OCTUBRE de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$264.996,73);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, canteros YPF, Plaza Agustín P. Justo; por el mes de OCTUBRE de 2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$264.996,73).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 73/100 CENTAVOS (\$264.996,73).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.11.18 15:16:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.18 15:17:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Octubre - Ecología Urbana SRL.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-37312909-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2021-37312909-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$252.720,00) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de OCTUBRE de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$252.720,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de OCTUBRE de 2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$252.720,00).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$252.720,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.09 12:18:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.09 12:18:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Puestas en Valor - Fuentes – Octubre 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-37402870-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Vera Peñaloza, Ballet Nacional, Democracia, Loba Romana y Cascada Lezama dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de poner en valor las Fuentes mencionadas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la ejecución de las tareas en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto de las tareas mencionadas, el valor de la puesta en valor de cinco (5) fuentes dependientes de esta Comuna N° 1 asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$4.780.000,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Octubre de 2021 la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$4.780.000,00.-) constando bajo N° de orden 11 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Vera Peñaloza, Ballet Nacional, Democracia, Loba Romana y Cascada Lezama dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Octubre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON CENTAVOS 00/100 (\$4.780.000,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.14 14:35:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.14 14:35:51 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Octubre - Verde Integral.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2021-35423954-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EE-2021-35423954-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 17/100 CENTAVOS (\$5.276.720,17) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE MICAELA BASTIDAS (patio de juegos), HUERGO Y BAJO AUTOPISTA, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE EE.UU Y CARLOS CALVO LADO IRIGOYEN, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE EE.UU Y CARLOS CALVO LADO LIMA, 09 DE JULIO – POSTAS AERÓBICAS y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de OCTUBRE de 2021 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 17/100 CENTAVOS (\$5.276.720,17);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en PARQUE MICAELA BASTIDAS (patio de juegos), HUERGO Y BAJO AUTOPISTA, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE EE.UU Y CARLOS CALVO LADO IRIGOYEN, RIEGO 09 DE JULIO ENTRE EE.UU Y CARLOS CALVO LADO LIMA, 09 DE JULIO – POSTAS AERÓBICAS y AV. 09 DE JULIO CUADRILLA, por el mes de OCTUBRE de 2021 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 17/100 CENTAVOS (\$5.276.720,17).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 17/100 CENTAVOS (\$5.276.720,17).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Fuentes – Noviembre 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-29067211-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de fuentes, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Noviembre de 2021 la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-) constando bajo N° de orden 29 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Noviembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS 00/100 (\$1.995.300,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.22 13:08:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.22 13:08:41 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Puestas en Valor - Fuentes – Noviembre 2021.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2021-38935692-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Roberto Artl I, Roberto Artl II, Las Nereidas, Güemes, Villaflor, Tritón, Percy Harris y La Flor dependientes de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de poner en valor las Fuentes mencionadas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse definitivamente el funcionamiento de varias de ellas, teniendo que realizar una inversión de cero;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4 fue seleccionada para la ejecución de las tareas en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto de las tareas mencionadas, el valor de la puesta en valor de ocho (8) fuentes dependientes de esta Comuna N° 1 asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$10.714.600,00.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de Noviembre de 2021 la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$10.714.600,00.-) constando bajo N° de orden 11 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2021;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente a las puestas en valor de las Fuentes Roberto Artl I, Roberto Artl II, Las Nereidas, Güemes, Villaflor, Tritón, Percy Harris y La Flor dependientes de la Comuna N° 1, por el mes de Noviembre de 2021, a favor de la firma SOCIV S.R.L., CUIT N° 30-71086586-4, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON CENTAVOS 00/100 (\$10.714.600,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma SOCIV S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.22 15:01:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.22 15:01:37 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Noviembre - Algieri S.A.

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-39623635-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2021-39623635-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$1.284.694,49) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, Canteros YPF, Plaza Lavalle y Plaza Vera Peñaloza (Riego) por el mes de NOVIEMBRE de 2021 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$1.284.694,49);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Cancha y Feria, Boulevard Perette, Canteros YPF, Plaza Lavalle y Plaza Vera Peñaloza (Riego); por el mes de NOVIEMBRE de 2021, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$1.284.694,49).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$1.284.694,49).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.29 11:53:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.29 11:53:10 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ RESOLUCIÓN RUBRO B - NOVIEMBRE - ARBOLADO

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2021-39802222-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EE-2021-39802222-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$242.424,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de NOVIEMBRE de 2021 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$242.424,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de NOVIEMBRE de 2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$242.424,00).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$242.424,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2021.12.29 16:10:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.29 16:10:23 -03'00'